

Expediente:2023/6

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL PONIENTE ALMERIENSE, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

El 15 de febrero de 2023 se dictó Resolución Núm. 2023/9, aprobando y disponiendo el gasto en concepto de representación letrada en el Procedimiento de Diligencias Previas n.º 405/2015 a favor de Don Alberto Najas de la Cruz por importe de 18.149,99 Euros.

Se ha detectado conforme al Presupuesto presentado un error de calculo en el importe total del mismo.

Por cuanto antecede y de conformidad con el acuerdo de la Junta General del Consorcio de 21 de abril de 2021, de nombramiento de Presidente y el Art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, es por lo que **VENGO A RESOLVER:**

Primero.—Rectificar el error material detectado en la Resolución Núm. 2023/9, donde dice: 18.149,99 Euros, debe decir: 18.145,95 Euros.

Segundo.—Dar traslado de la presente resolución a la intervención del consorcio para su conocimiento y efectos.

La presente resolución ha sido firmada electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad competente y transcrita al Libro de Resoluciones por la secretaría municipal con el número y fecha al margen reseñado, como garantía de autenticidad e integridad.